

Buenos Aires, 8 de julio de 1970.-

Visto el presente expediente Nº ///
110.156/70 del registro de la Dirección Administrativa y Con-
table del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Colegio
Nacional Nº 15 "Revolución de Mayo" de esta Capital Federal,
solicita la donación -sin cargo- de máquinas de escribir y //
muebles en desuso; y

Considerando:

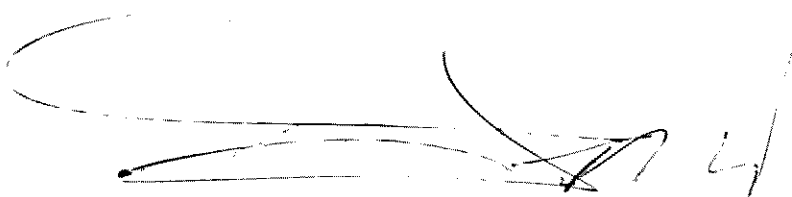
Que los mencionados bienes carecen de utilidad /
dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. fs. 2/4-, por
lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

- 1º) Declarar en "estado de desuso" los
bienes que se consignan a fs. 3 de estas actuaciones.-
- 2º) Autorizar a la Dirección Administra
tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir
los mismos -sin cargo- al Colegio Nacional Nº 15 "Revolución
de Mayo" de esta Capital.-
- 3º) Regístrese y devuélvase a la mencio
nada Dirección, a sus efectos.-

EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA



Ref. Exp. N° 1817/70 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de junio de 1970.-

En atención a lo solicitado por el señor Juez Nacional en lo Correccional Dr. Horacio Calvo, y teniendo en cuenta las razones expresadas, se dispone prorrogar -por el período comprendido entre el 1° de julio próximo y el 31 de agosto del corriente año- la autorización para // designar un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal Administrativo y Técnico) en calidad de "Suplente", en tanto subsistan las razones que motivaron la presente resolución.-

Hágase saber y remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

.Ref. Exp. N° 1129/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 6 de julio de 1970.-

En atención a lo solicitado por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, Dr. Augusto César Belluscio, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital, se dispone prorrogar -por el período comprendido entre el 9 de junio ppdo. y el 8 de septiembre próximo- la autorización para designar un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal de Servicio) en calidad de "Suplente".-

Hágase saber y remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.
EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

